

**OBJETO: SUMINISTRO Y MONTAJE
DE HASTA 2 COLECTORES SOLARES
PARA EL CONJUNTO HABITACIONAL FALDA DEL CERRO**

Departamento de Desarrollo Urbano
División Tierras y Hábitat
Servicio de Tierras y Vivienda

1.1 DEFINICIONES Y COMPETENCIAS QUE SE APLICARÁN EN TODO EL PROCESO

Las palabras y expresiones que se consignan a continuación tendrán los significados que aquí se les asigna:

CONTRATANTE: Intendencia de Montevideo (IM o IdeM) a través del Servicio de Tierras y Vivienda.

OFERENTE: persona física o jurídica, empresa o consorcio, de conformidad con los Documentos de la Licitación, obrando por sí o por medio de sus representantes.

ADJUDICATARIO: oferente cuya oferta cumple con los requisitos de la licitación y es adjudicada por parte de la Administración, que en tal caso dispone y notifica la respectiva adjudicación.

CONTRATISTA: adjudicatario que ha presentado toda la documentación necesaria para que opere la condición que habilita la eficacia del respectivo contrato y que se compromete a cumplir las condiciones de calidad aplicables y en el término oportunamente establecido, disponiendo para ello de personal, equipos e insumos necesarios para tal fin.

SUBCONTRATISTA: cualquier persona física o jurídica, que con el consentimiento de la Administración, tenga un Contrato con el Contratista,

M.C.P: Memoria Constructiva Particular.

Refiere a las características del proyecto, estableciendo procesos constructivos, características de los materiales a emplear y controles a realizar.

M.C.G.: Memoria Constructiva General.

Se toma como base la Memoria General de la IM.

SST: Sistema Solar Térmico

ACS: Agua Caliente sanitaria

RTI: Responsable técnico de la instalación

ETUS: Especificaciones técnicas uruguayas de instalaciones solares térmicas.

1.2 OBJETO

El objeto del presente llamado es el **suministro, montaje y puesta en funcionamiento** de un sistema solar requerido para el **calentamiento de agua de las cocinas y de los baños de viviendas** ubicadas en el barrio Cerro de la ciudad de Montevideo.

Se incluye en el objeto licitado la colocación del sistema de energía auxiliar o de apoyo, el que estará constituido por termotanques eléctricos de 40 lts. de capacidad clase A, utilizados para el

calentamiento del agua de las cocinas y de los baños. Los termotanques se suministrarán por parte de la Intendencia de Montevideo.

Se realizará una charla explicativa del sistema instalado a las familias que reciben la instalación, en coordinación con el equipo técnico del Servicio de Tierras y Vivienda (IdeM).

Incluye todas las tareas necesarias, suministro de materiales, andamios, permisos y todo lo necesario para ejecutar los trabajos detallados en la presente Memoria.

ALCANCE

El oferente deberá presentar la totalidad de los servicios, trabajos y suministros correspondientes a los siguientes apartados e incluidos en el Anexo III (planilla con items), no aceptándose ofertas parciales

- Suministro de todos los componentes y ejecución de la Instalación solar térmica
- Puesta en funcionamiento, entrega y charla sobre: los equipos, modo de uso y mantenimiento.

Información de partida

Se colocarán los colectores solares en el conjunto habitacional denominado "Falda del Cerro" ubicado en la calle La Paloma entre las calle 1282 y calle 1610 (Padrón 432418)

Información del edificio donde se instalará el SST

Se adjunta en archivo aparte, plano del conjunto habitacional y planos de las tipologías.

Requisitos complementarios

Se establecen los siguientes requisitos a cumplir en el diseño del SST:

| Apartado | Requisitos a cumplir |
|--|---|
| Cañería de agua exterior | Cumpla Normativa de la IM, forrados para mantener el calor, de hierro galvanizado (según normativa de la IM) |
| Cañería de agua tramo interior a la vivienda | Cumpla Normativa de la IM, serán en termofusión, forrados para mantener el calor. |

| | |
|--|----------------------------|
| Criterios para definir la orientación, Orientación NORTE +/- 10° inclinación, obstáculos y sombras de colectores , así como consideraciones para su integración arquitectónica | |
| Condiciones estructurales para apoyo. Según planos de estructura: sujeción de colectores y acumuladores así como previsiones para la distribución de carga a la edificación. Considerar que las viviendas, tienen tipo Isopanel en su totalidad | |
| Características y trazado de los circuitos de agua según planos de sanitaria. Interconexión de componentes y sistemas. Se adjuntan planos de instalación sanitaria existente. | |
| Inclinación del colector | Mínimo: 35 ° y máximo 45 ° |
| | |
| | |

Características del Equipo solar térmico

Rige lo establecido en la Resolución 1670/19, como ser, que los equipos deberán ser sistemas prefabricados indirectos, presurizados, sin sistema auxiliar incorporado, de tecnología plana, y autorizado por URSEA para uso en el marco del Plan Solar.

Modalidad de contratación

Será con entrega "llave en mano", por lo que todos los trabajos, equipos, materiales, trámites y gastos estarán a cargo del adjudicatario, asumiendo incluso los sobrecostos que pudieran devenir de imprevistos.

En particular estará a cargo del adjudicatario la obtención de aprobación del proyecto completo del SST presentado en la oferta, el pago de haberes, elementos de seguridad, herramientas, etc. del personal empleado, así como impuestos, tasas, sellados, trámites, etc.

Diseño de la instalación solar

El sistema propuesto por el oferente y su cotización deberá cumplir con la normativa legal vigente, en base a las condiciones e hipótesis de consumos de energía establecidos; y el cumplimiento de los requisitos complementarios establecidos en el presente pliego.

Precio y cotización

Forma de cotización

Solo se aceptarán cotizaciones:

- cumpliendo todas las condiciones legales necesarias para este tipo de suministros (DGI, BPS, MTSS, IM, MIEM, etc.).
- que coticen la totalidad del objeto en las condiciones establecidas en la presente Memoria. Los precios incluirán la totalidad de los equipos, materiales y mano de obra para su instalación y puesta en funcionamiento. Las viviendas tienen prevista la instalación sanitaria y la estructura para los colectores, pero deberá realizarse una revisión previa de las instalaciones para que los equipos a instalar funcionen correctamente.
- el proveedor se hará cargo de todos los gastos, trabajos y suministros que la obra requiera para su entrega y puesta en funcionamiento, cumpliendo a su costo con todas las reglamentaciones y normas aplicables, aún cuando no hubiesen sido previstos o explicitados en la oferta o en el pliego de condiciones. A su vez, todos los operarios afectados a los trabajos a efectuar por el adjudicatario deberán estar inscriptos y realizar los correspondientes aportes que exija BPS para este tipo de trabajo.

Cronograma de colocación: se tendrán que colocar de forma inmediata a la adjudicación.

Garantía

El oferente incluirá en la cotización la garantía completa de la instalación por un periodo de 5 años, la cual incluye:

Equipos: (tuberías, todas las válvulas (de seguridad, mezcladora, etc.), tanque acumulador, colector, etc.)

Montaje

Materiales

Trabajos realizados

Sin perjuicio de cualquier posible reclamación a terceros, la instalación será reparada de acuerdo con estas condiciones generales si hubiese sufrido una avería a causa de un defecto de montaje o de cualquiera de los componentes, siempre que haya sido manipulada correctamente de acuerdo con lo establecido en el manual de instrucciones.

Si hubiera de interrumpirse la explotación del sistema debido a razones de las que es responsable el adjudicatario, o a reparaciones que el adjudicatario deba realizar para cumplir las estipulaciones de la garantía, el plazo se prolongará por la duración total de dichas interrupciones.

La garantía comprende la reparación o reposición, en su caso, de los componentes y las piezas que pudieran resultar defectuosas, así como la mano de obra empleada en la reparación o reposición durante el plazo de vigencia de la garantía. Quedan expresamente incluidos todos los demás gastos, tales como tiempos de desplazamiento, medios de transporte, amortización de vehículos y herramientas, disponibilidad de otros medios y eventuales portes de recogida y devolución de los equipos para su reparación en los talleres del fabricante. Asimismo, se deben incluir la mano de obra y materiales necesarios para efectuar los ajustes y eventuales arreglos del funcionamiento de la instalación.

Si en un plazo razonable, el adjudicatario incumple las obligaciones derivadas de la garantía, el

dueño de la instalación podrá, previa notificación escrita, fijar una fecha final para que dicho adjudicatario cumpla con las mismas.

Cuando la IM detecte un defecto de funcionamiento en la instalación, lo comunicará fehacientemente al adjudicatario. El adjudicatario atenderá el aviso en un plazo de 72 horas. Las averías de las instalaciones se repararán en su lugar de ubicación por el adjudicatario. Si la avería de algún componente no pudiera ser reparada en el lugar de la instalación, el componente deberá ser enviado al taller designado por el adjudicatario por cuenta y a cargo del mismo.

El adjudicatario realizará las reparaciones o reposiciones de piezas a la mayor brevedad posible una vez recibido el aviso de avería, pero no se responsabilizará de los perjuicios causados por la demora en dichas reparaciones siempre que sea inferior a 15 días corridos.

Cuando se requiera reiteradamente la reparación o sustitución de un componente o equipo, o cuando el problema se observe en varios componentes de la misma marca y modelo, el adjudicatario deberá cambiar preventivamente la totalidad de los mismos por otra marca y/ o modelo, que será aprobada previamente por la IM.

FORMA DE TRABAJO

El contratista ingresará a cada vivienda en condiciones que serán relevadas previamente al inicio de los trabajos, constituyendo un acta de constatación de situación de las mismas, con el correspondiente relevamiento fotográfico. Dicha acta se realizará por parte del adjudicatario y se entregará a la IM previo a comenzar los trabajos. Se realizará un acta por cada vivienda, en coordinación con la IdeM. En el momento de la Recepción provisoria, se revisará todo junto a la IdeM; tomando como base la situación informada en estas actas.

El contratista deberá tomar todos los recaudos necesarios para preservarlas durante el período de trabajo, **debiendo realizar a su costo las reparaciones por los daños ocasionados, para entregarlas en las mismas condiciones en que fueron recibidos.**

De forma de minimizar daños, se acordará con la IdeM la forma de proceder en cada una de las viviendas.

Toda comunicación entre el Contratista y la Administración se efectuará por intermedio del técnico designado por la oficina de Tierras y Vivienda de la Idem; estando obligado el primero a acatar las órdenes que se le impartieren, tendientes al cumplimiento del Contrato.

ENSAYOS y PRUEBAS

Se realizarán todos los ensayos y pruebas específicos, según se indique en cada capítulo.

Dichos ensayos serán realizados por instituciones responsables avaladas por la IM y el contratista; y serán de cuenta del contratista.

RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La recepción provisoria tiene por objeto controlar la conformidad de los trabajos con el conjunto de obligaciones establecidas en el Contrato, en particular con las condiciones técnicas particulares y los anexos técnicos.

Cuando el Contratista haya dado término al suministro contratado de conformidad con los documentos del Contrato y hayan resultado satisfactorios los ensayos, las pruebas de carácter técnico e inspecciones previas exigidas para las diversas instalaciones, el Contratista notificará, por escrito, al Contratante, la fecha para la Recepción de los mismos.

Se realizará un acta de recepción para cada vivienda que será firmada por la IM y el Contratista.

Toda toma de posesión de los trabajos objeto del presente Pliego, por el Contratante, deberá estar precedida por la recepción de los mismos.

Tan pronto como se suscriba la recepción, el contratista deberá despejar y retirar todos los equipos, suministros, materiales y excedentes, así como todo desperdicio, dejando el sector de intervención limpio y en buen estado de funcionamiento.

LIMPIEZA

Al terminar Los trabajos, y antes de su Recepción Provisoria, el Contratista deberá dejar la zona donde se intervino en cada vivienda, despejada de herramientas, estructuras auxiliares y útiles sobrantes y enteramente aseado, dejando la vivienda en las condiciones en que fuera encontrada.

| COMPRA DE HASTA 2 COLECTORES SOLARES | | | | | |
|--------------------------------------|--|-------|---------|----------------------|--------------------|
| RUBRO | CONCEPTO - | CANT. | METRAJE | PRECIO POR UNIDAD | PRECIO TOTAL \$ |
| 1 | Suministro de equipo completo: colector solar, tanque acumulador, válvula termostática y estructura a definir por el oferente. Instalación en las viviendas con previsión de la instalación. | unid. | 2 | | 0 |
| | | | | MONTO TOTAL | \$ 0 |
| | | | | IVA | \$ 0 |
| | | | | TOTAL | \$ 0 |